

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS,

EMPLAZA:

A las personas que más adelante se relacionan, para que comparezcan a este Juzgado ubicado en la calle 4ª. No. 4-23, oficina 101, teléfono 8550314 - celular 3134750810, correo electrónico j01prmpalmanza@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir notificación del auto admisorio de la demanda, dentro del proceso que se detalla:

Proceso:	Imposición de Servidumbre Legal de Energía Eléctrica
Demandante	Transmisora Colombiana de Energía S.A.S E.S.P
Demandado	Oscar Eduardo Bedoya Restrepo Alba Lucy Duque Hernández Gloria Inés Duque Hernández Olga Cecilia Duque Hernández Carlos Andrés Guarín Arredondo Carmenza Guarín Arredondo Rubén Dario Guarín Arredondo Grupo de Minería y Exportación S.A.S
Vinculado	Agencia Nacional de Tierreas
Radicado:	17433 4089 001 2020 00169 00

A todas las personas que puedan tener derecho a intervenir en el presente proceso, para que concurran a recibir notificación del auto Nro 322 del 27 de octubre de 2020, mediante el cual se admitió la presente demanda.

Se advierte que, conforme el numeral 2 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015, en concordancia con lo establecido en el artículo 108 del C.GP y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el presente comunicado se remitirá ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento quedará surtido un mes después de publicada la información en dicho registro.

Transcurridos cinco (5) días a partir de la expiración del término de emplazamiento, se procederá a la designación de Curador Ad Litem-, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Manzanares Caldas, Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.